

VISTO:

- Que mediante Expediente 45230/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la situación planteada por el alumno Javier Páez y otros; y

CONSIDERANDO:

- Que la Comisión de Enseñanza en fecha 23/09/2011 emite un despacho por la mayoría y otro por la minoría.
- Que el despacho de la mayoría dice: Reunida la comisión de enseñanza se sugiere no hacer lugar a lo solicitado puesto que las inscripciones se prorrogaron hasta el mes de junio del corriente año y actualmente no están habilitadas. Al ser recurrente esta situación en dichos ámbitos académicos, se peticona que Secretaría Académica prevea la conformación de los tribunales de las respectivas materias up supra. Firman cinco -05 – consejeros habilitados para el cómputo de las firmas.
- Que el despacho de la minoría dice: Reunida la comisión de enseñanza y tomando conocimiento lo tramitado en autos, se sugiere dar lugar a lo solicitado e inscribirlos extratemporariamente a la materia políticas sociales del estado considerando que este pedido es un emergente del problema estructural del plan de estudios y que debido a los tiempos prolongados de su atención se sugiere dar una solución que atienda dicha necesidad coyuntural. Así generando condiciones para la permanencia y el egreso del cursado de la carrera. Firman cuatro -04 - consejeros habilitados para el cómputo de las firmas.
- Que puesto a consideración en la sesión ordinaria del día de la fecha, y luego de las votaciones nominales, queda aprobado el despacho emitido por la Comisión de Enseñanza por la mayoría (nueve -09- votos por la afirmativa y cinco -05- votos por la negativa).

POR ELLO:

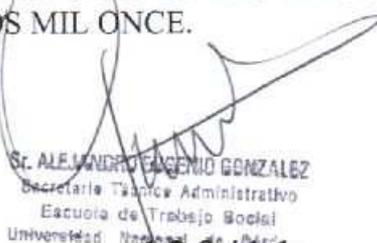
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

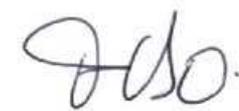
ARTÍCULO 1: No hacer lugar a la solicitud de inscripción extemporánea a la asignatura Políticas sociales del estado cursada por el alumno Javier Páez y otros.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese por intermedio del Área Enseñanza ETS. Cumplido, girar las actuaciones a Secretaría Académica ETS para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **120/11**